



Declaración sobre Cooperación Antártica
Chile-Reino Unido
2017-2022

A través de sus respectivas delegaciones ante la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y sus respectivos Programas Antárticos Nacionales,

Chile y el Reino Unido:

Recordando que Chile y el Reino Unido fueron parte de los 12 firmantes originales del Tratado Antártico el 1 de diciembre de 1959,

Reafirmando su compromiso con los objetivos y principios del Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente,

Reconociendo que el Tratado Antártico ha mantenido a la Antártica libre de conflicto de forma efectiva por más de medio siglo,

Señalando su interés compartido por mantener la Antártica como una reserva natural dedicada a la Paz y la Ciencia,

Señalando además el valor de la colaboración internacional en el campo de la investigación científica, en particular en áreas de interés internacional, como el estudio del cambio ambiental global,

Han acordado perseguir una cooperación más estrecha en las siguientes áreas:

1.- Diálogo Bilateral en Asuntos Antárticos

Conscientes del valor de reforzar el dialogo existente entre ambos países en asuntos antárticos, representantes de la Dirección de Antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (DIRANTARTICA) y representantes del *Polar Regions Department of Foreign and Commonwealth Office* en el Reino Unido, junto con representantes del Instituto Antártico Chileno (INACH) y el *British Antarctic Survey* (BAS) según sea apropiado, se reunirán una vez al año o más de ser necesario para revisar temas de interés común. Esas reuniones podrán tener lugar en los márgenes de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA) o sesiones de la Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

MB

JR



2.- Sistema del Tratado Antártico

a) Reuniones Consultivas del Tratado Antártico

Chile y el Reino Unido están comprometidos con la defensa de los principios y valores del Sistema del Tratado Antártico (STA), así como también asegurar la protección del medio ambiente antártico. Para asegurar un Sistema del Tratado Antártico robusto, ambos países buscarán dialogar y colaborar en materias relacionadas con la agenda del RCTA, incluyendo la presentación de iniciativas conjuntas.

b) Comisión para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos

La buena gobernanza del Océano Austral es una prioridad para Chile y el Reino Unido y ambos países colaborarán para fortalecer y desarrollar medidas de conservación con vistas a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos.

3.- Cooperación Científica

Dado que la ciencia es una de las actividades centrales llevadas a cabo por Chile y el Reino Unido en el continente antártico y que la colaboración internacional en actividades de investigación es de especial interés para ambos países, el Instituto Antártico Chileno (INACH) y el *British Antarctic Survey* (BAS) explorarán las posibilidades de aumentar su colaboración a través de proyectos conjuntos, intercambio de investigadores, participación de las expediciones antárticas u otras maneras. También podrán reunirse en los márgenes de las reuniones del Comité Científico para la Investigación Antártica.

4.- Otros intercambios

Como una forma de promover un mayor entendimiento de la herencia antártica de cada país, Chile y el Reino Unido promoverán el intercambio cultural y académico relativo a la Antártica y política antártica.

Declaración suscrita en enero 17, 2017.

MB

JR